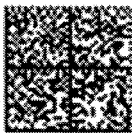


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
NT 00694 DE 27 DE OCTUBRE DE 2025

ID. 174956



A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados del señor **VICTORIO CHAVES GARCIA** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **No. 19.118.611**

Villavicencio, 27 de octubre de 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto **RT 00990 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025: “Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y un requerimiento de medida de protección preventiva del patrimonio en el Registro Único de Predios”**, respecto del predio denominado “Santa Lucia”, ubicado en la vereda Aguas Claras del Municipio de Puerto Concordia (Meta),, distinguido con el **ID. 174956**.

concreto no se cumple con los requisitos del artículo 75 de la Ley 1448 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: NO INSCRIBIR la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente identificada con el ID 174956, presentada por el señor **VICTORIO CHAVES GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19118611, y sus legitimados en relación con el predio denominado “Santa Lucia”, ubicado en la vereda Aguas Claras del Municipio de Puerto Concordia (Meta), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la parte solicitante en los términos señalados por el artículo 2.15.1.6.5 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, e informarle que contra la misma podrá interponer el recurso de reposición, ante el mismo funcionario que profirió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme al artículo 2.15.1.6.6 ibidem.

114 Corte Constitucional sentencia C-250 del 28 de marzo de 2012 Magistrado Ponente HUMBERTO ANTONIO SIERRA
PORTO

RT-RG-MO-06
V.3

Clasificación de la información: Publica ☐ Reservada ☐ Clasificada ☒

Fecha de aprobación: 28/02/2022

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta - Villavicencio

Calle 41 No.31-23 Centro, Villavicencio (Meta) Colombia - Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 - 3134221626 Villavicencio - Meta - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Continuación de la Resolución RT 00990 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025: "Por la cual se decide no inscribir una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y un requerimiento de medida de protección preventiva del patrimonio en el Registro Único de Predios"

TERCERO: Comunicar el sentido de esta resolución a las personas que hayan actuado como terceros intervinientes.

CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la "INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTA PARA FORTALECER EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE SOLICITANTES Y TERCEROS EN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y DE DERECHOS TERRITORIALES; Y LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO" suscrita el 11 de junio de 2025, de manera paralela con el proceso de notificación de esta decisión, oficiase a la Defensoría del Pueblo para lo el acompañamiento en la presentación de los recursos de reposición, siempre que así lo consideren los aquí reclamantes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en el municipio de Villavicencio a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA,
DIRECTOR TERRITORIAL META

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA, en aras de surtir el acto de notificación en página web a los herederos determinados e indeterminados del señor **VICTORIO CHAVES GARCIA** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía **No. 19.118.611**.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su des fijación, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correo electrónico: johana.rodriquez@urt.gov.co y/o atencionalciudadano@urt.gov.co.

Se publica a los 28 día del mes de octubre de 2025.

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro, Villavicencio-Meta- Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

FECHA DE FIJACIÓN Villavicencio 28 de octubre de 2025, a las 08:00 am. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (28, 29, 30, 31 de octubre y 4) de noviembre de 2025 hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DES-FIJACIÓN. Villavicencio Meta 04 de noviembre de 2025. En la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Johana Marcela Rodríguez Contreras

Líder Etapa Administrativa

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Carolina Espejo Abogada secretarial
Vo.Bo (N/A)

RT-RG-FO-21
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 17/01/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta Villavicencio

